

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de marzo de 1984.-

Acéptase -con efectos a partir del 1° de abril próximo- la renuncia condicionada presentada por el / Prosecretario Administrativo (Oficial de Justicia) de la Oficina de Mandamientos para Justicia Nacional señor Antonio Alejandro Peña (C.I.N° 2.930.232; L.E.N° 3.002.236 -clase / 1914) en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62, // hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento / del beneficio jubilatorio.- Hágase saber a la Caja mencionada, a los fines de lo dispuesto en la Resolución N° 214/77 de esta Corte, y a la Subsecretaría de Administración.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

GENARO RUBEN CARRIO-JOSE SEVERO CABALLERO-CARLOS SANTIAGO FAYT-

AUGUSTO CESAR JUAN BELLUSCIO-ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI.-

OPIA. -